

De conformidad con lo dispuesto en la Ley  $N^{\rm o}$  29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo  $N^{\rm o}$  1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 331-2023-EF/41; y, en los "Lineamientos para la identificación del Listado de las Inversiones Estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM", aprobados mediante Resolución de Presidencia de Conseio Directivo Nº 0057-2024/CEPLAN/PCD:

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación
Aprobar el Listado de las Inversiones Estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

## Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en el Portal de Transparencia Estándar (PTÉ), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO Ministro de Economía y Finanzas

2330558-1

# **EDUCACIÓN**

Convocan a Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2024

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 107-2024-MINEDU

Lima, 1 de octubre de 2024

VISTOS, el Expediente N° DIED2024-INT-0684381, Informe N° 02227-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 02822-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 01853-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 01257-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

# CONSIDERANDO:

mediante Resolución Viceministerial 106-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", cuyo objetivo es establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial,

comprendidos en el marco de la Ley N° 29944 y su Reglamento;

Que, el numeral 5.3.1.1 de la citada Norma Técnica establece que mediante Resolución Viceministerial y con una periodicidad anual, se aprueba la convocatoria al referido concurso público conjuntamente con su cronograma;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante el Oficio N° 02740-2024-MINEDU/ VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión 02227-2024-MINEDU/ Pedagógica el Informe N° VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, complementado con el Oficio N° 02822-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la referida Dirección General, a través de los cuales se propone y sustenta la necesidad de emitir la Resolución Viceministerial que dispone: (i) convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2024; y, (ii) aprobar el

cronograma del referido concurso; Que, mediante el Informe N° 01853-2024-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica e institucional del sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010. M. de Educación, ni al Tesoro Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con el Informe N° 01257-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2024, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial 106-2024-MINEDU.

Artículo 2.- Aprobar el "Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2024", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (https://www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA Viceministra de Gestión Pedagógica

2330722-1